



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 429-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 6 de diciembre de 2022

VISTOS:

La **ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA** denominada "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE N° 30 DEL PASAJE 6 Y PARQUE N° 23 DE LA CALLE 4 DEL SECTOR A, DEL P.J. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA**"; Resolución de Gerencia Municipal N° 469-2021-GM-MDCC; Orden de Servicio 02431-2022; Carta 014-2022-MPEA; Informe Técnico N° 020-2022-MYPH/SGEP/MDCC; Informe N° 843-2022-SGEP/GOPI/MDCC; Informe N° 407-2022-SGMAV-GSCA-MDCC; Informe N° 300-2022-GSCA-MDCC; Informe N° 483-2022-MDCC/GPPR; Informe Legal N° 165-2022-SGALA/GAJ-MDCC; Provedo N° 748-2022-GAJ/MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que corresponde a las entidades programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones; por otro lado, la Trigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 señala "Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 469-2021-GM-MDCC emitida el 14 de septiembre de 2021 por este despacho se aprueba la ficha técnica denominada "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE 30 DEL PASAJE 6 Y PARQUE 23 DE LA CALLE 4 DEL SECTOR A DEL P.J. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA**" con un presupuesto de **S/ 25,668.96 (veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho y 96/100 soles)** con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, mediante la Carta 014-2022-MPEA del 15 de noviembre de 2022 suscrito por el Arq. Eber Antonio Mozombite Paco –bajo la Orden de Servicio 02431-2022– se presenta a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la actualización de la ficha técnica denominada "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE N° 30 DEL PASAJE 6 Y PARQUE N° 23 DE LA CALLE 4 DEL SECTOR A, DEL P.J. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA**" (en adelante "ficha técnica") con un presupuesto total de **S/ 44,062.35 (cuarenta y cuatro mil sesenta y dos con 35/100 soles)** con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, luego de efectuada la revisión, la evaluador de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Arq. Melisa Perochena Huamaní, emite su Informe Técnico N° 020-2022-MYPH/SGEP/MDCC del 24 de noviembre de 2022, donde concluye que la actualización de la "ficha técnica" es conforme tanto en su contenido como en su forma (aspectos técnicos, financieros), y comprende un presupuesto de **S/ 44,062.35 (cuarenta y cuatro mil sesenta y dos con 35/100 soles)** con un plazo de ejecución de 15 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata); el mismo que comprende un incremento presupuestal de **S/ 18,393.39 (dieciocho mil trescientos noventa y tres con 39/100 soles)** y que cuenta con los siguientes componentes: (i) Memoria Descriptiva; (ii) Presupuesto; (iii) Especificaciones Técnicas; (iv) Planilla de Metrados; (v) Análisis de Costos Unitarios; (vi) Listado de Insumos; (vii) Desagregado de Gastos Generales; (viii) Programación de Obra; (ix) Calendario de Adquisición de Avance de Obras; (x) Calendario de Utilización de Recursos; (xi) Panel Fotográfico; (xii) Estudio Topográfico y Cotizaciones; (xiii) Planos;

Que, considerando el informe de evaluación, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Econ. Alfred Pool Romero Calla, así como el Sub Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes, Ing. Cristian Díaz Chávez, a través de los Informes N° 843-2022-SGEP/GOPI/MDCC y N° 407-2022-SGMAV-GSCA-MDCC, respectivamente, otorgan su conformidad y aprobación a actualización de la "ficha técnica";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, por su parte, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, Prof. Pascual Calla Gaspar, mediante su Informe N° 300-2022-GSCA-MDCC del 1 de diciembre de 2022 ratifica la conformidad y aprobación, y solicita a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, a fin de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo solicitado, el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aqunta, por medio del Informe N° 483-2022-MDCC/GPPR del 2 de diciembre de 2022 asigna **disponibilidad presupuestal** por la suma **S/ 44,062.35 soles**, para atender la ejecución del mantenimiento, el cual dependerá de la liquidez existente, gasto que será cargado en la actividad "Mantenimiento de Infraestructura Construida" con fuente de financiamiento 5, rubro 18, de conformidad con la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por otro lado, a través del Informe Legal N° 165-2022-SGALA/GAJ-MDCC del 6 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, Abg. Leandro Aguilar Perca, emite opinión legal favorable a la aprobación de la actualización de la "ficha técnica"; de la misma manera, a través del Proveído N° 748-2022-GAJ/MDCC dirigido a este despacho el 6 de diciembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga conformidad al contenido del informe legal;

Que, considerando los informes técnicos y legales, así como el otorgamiento de la Disponibilidad Presupuestal, y luego de efectuada la revisión, se desprende que la actualización de la "ficha técnica" cuenta con informes técnicos favorables de las unidades orgánicas competentes, por lo que corresponde aprobarla;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; declarando en su artículo primero, numeral 16, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar fichas técnicas de mantenimiento conforme a la normatividad competente", por lo que este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos; y, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE N° 30 DEL PASAJE 6 Y PARQUE N° 23 DE LA CALLE 4 DEL SECTOR A, DEL P.J. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA – AREQUIPA" cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/ 44,062.35** (cuarenta y cuatro mil sesenta y dos con 35/100 soles) con un plazo de ejecución de **15 días calendario**, bajo la modalidad de **Administración Indirecta (contrata)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la ficha técnica aprobada cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/ 44,062.35** (cuarenta y cuatro mil sesenta y dos con 35/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES (S/)
Costo Directo	30,643.50
Gastos Generales	3,440.91
Utilidad	2,451.48
SUB TOTAL	36,535.89
IGV 18%	6,576.46
Actualización de Ficha Técnica	950.00
PRESUPUESTO TOTAL	44,062.35

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, así como a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, realizar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica actualizada conforme a sus atribuciones y facultades otorgadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL